



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

6091

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón de Monegros en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2023 acordó la modificación de la ordenanza n.º 10 reguladora de la Tasa por la utilización de edificios municipales y la prestación de medio a particulares, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### Artículo 8.

Epígrafe 1. Utilización de edificios municipales.

La utilización del Salón Polivalente tendrá la siguiente redacción:

Utilización del edificio polivalente 150 €/día.

Quedarán exentos del pago las Asociación y Colectivos que realicen actividades en beneficio de todos los vecinos y que sean gratuitas.

Utilización edificio polivalente para interés particular con uso lucrativo 300 €/día.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Castejón de Monegros, 23 de noviembre de 2023. La Alcaldesa, Ana María Puey Campos.